MUNICIPALIDAD DE YPANE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

CONTRATO LCO No.01.2/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE YPANE, domiciliada en la calle Gral. Bernardino Caballero Nº 2.189 c/ Guarambaré, de la ciudad de Ypané, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT**, con Cédula de Identidad N° 3.978.395, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INTEC INGENIERIA S.A.E., domiciliada en 14 de Mayo c/ Gral. Díaz, Edificio de la Encarnación – 4° Piso. Asunción – Paraguay, República del Paraguay, representada en este acto por ANA GABRIELA AYALA GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 4.435.485, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 x 6,80 PRE-ESCOLAR - T.T. Y CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 2,55m x 4,00m T.T. ESCUELA BASICA Nº 5964 "VIRGEN DE FATIMA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 x 6,80 PRE-ESCOLAR - T.T. Y CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 2,55m x 4,00m T.T. ESCUELA BASICA Nº 5964 "VIRGEN DE FATIMA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

INTEC INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322187.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 convocado por la Municipalidad de Ypané, según resolución N°08/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 398/2017 y 542/2017.---

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051). LOTE 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Preparación de la obra	Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y marcación de obra	Metros cuadrados	7,6	4.000	30.400
1.2		Cartel de Obra	Unidad	1	704.000	704.000
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	2,2	358.400	788.480
3	72131601-004	Encadenado de HºAº superior de 0.11m x 0.27m	Metros cúbicos	0,54	1.792.000	967.680
4	72131601-006	Muros de Nivelación h= 0.30m	Unidad Medida Global	1		

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

INTEC INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

4.1		Nivelación de ladrillos comunes armado con 4?6mm	Metros cuadrados	5,5	140.800	774.400
5	72131601-006	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	1,5	64.000	96.000
6	72131601-006	Aislación asfáltica de muros	Unidad Medida Global	1		-
6.1		De 0.15m - horizontal	Metros cuadrados	8,23	25.600	210.688
7	72131601-005	Muros de Elevación	Unidad Medida Global	1		-
7.1		De 0.15m de ladrillo común para revocar	Metros cuadrados	20,5	83.200	1.705.600
7.2		De 0.15m visto 1 cara de ladrillo común	Metros cuadrados	35,6	83.200	2.961.920
8	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		-
8.1		Techo de tejas españolas y tejuelones cerámicos sobre estructura de tirantes prefabricados de HºAº	Metros cuadrados	17	268.800	4.569.600
9	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		-
9.1		Interior - Exterior a 1 capa	Metros cuadrados	75	32.000	2.400.000
9.2		Contrapiso de Hº de cascotes - Espesor 10 cm	Metros cuadrados	16,6	32.000	531.200
10	72131601-009	Piso	Unidad Medida Global	1		-
10.1		Tipo baldosa calcáreo en interior de baño	Metros cuadrados	16,6	79.360	1.317.376

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

10.2		Guarda obra de alisada de cemento de 50cm de ancho	Metro lineal	14	51.200	716.800
11	72131601-010	Colocación de Aberturas de Madera	Unidad Medida Global	1		-
11.1		De marcos 0.15m y puertas de 0.70m x 2.10m Tablero	Unidad	2	896.000	1.792.000
11.2		De marcos 0.15m y puerta placa de 0.60m x 1.60m	Unidad	3	576.000	1.728.000
12	72131601-010	Colocación de Aberturas Metálicas	Unidad Medida Global	1		-
12.1		Ventanas tipo balancín de 0.60m x 0.40m	Unidad	2	256.000	512.000
13	72131601-008	Alfeizar de ventana	Unidad Medida Global	1		-
13.1		Mocheta de revoque en aberturas	Metro lineal	12,5	55.200	690.000
14	72131601-012	Pintura	Unidad Medida Global	1		-
14.1		De paredes revocadas interior a la cal - Blanco/Color	Metros cuadrados	40	12.500	500.000
14.2		De techo, maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	19.200	326.400
14.3		De aberturas de madera c/ barniz	Metros cuadrados	8,5	19.200	163.200
14.4		Pintura exterior con silicona	Metros cuadrados	35,6	19.200	683.520
14.5		Balancines	Unidad	2	23.040	46.080
15	72131601-006	Revestimientos	Unidad Medida Global	1		

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

INTEC INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

15.1		Azulejos blancos - hasta altura 1.20m	Metros cuadrados	23	83.200	1.913.600
16	72131601-011	Instalaciones varias: Material y Mano de Obra	Unidad Medida Global	1		-
16.1		Agua corriente fría	Unidad Medida Global	1	832.000	832.000
16.2		Desagüe cloacal, cañerías y registros	Unidad Medida Global	1	1.536.000	1.536.000
16.3		Cámara Séptica	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
16.4		Pozo Ciego	Unidad Medida Global	1	3.328.000	3.328.000
16.5		Instalación Sanitaria completa según proyecto	Unidad Medida Global	1	1.920.000	1.920.000
17	72131601-001	Instalación Eléctrica completa según Proyecto	Unidad Medida Global	1	2.048.000	2.048.000
18	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Metros cuadrados	7,6	11.500	87.400
TOTAL IVA INCLUIDO						**37.480.344**

El monto total del presente contrato asciende a la suma: **GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de la entrega de la Obra será de 90 (noventa) días. La obra se realizará en el distrito de Ypané en el local de la **ESCUELA BASICA Nº 5964 "VIRGEN DE FATIMA".**----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, cuya vigencia deberá ser igual o superior a 90 (noventa) días calendario, por un monto en Guaraníes equivalente al 5% del valor del contrato durante un periodo de 120 días calendario. A tal efecto, deberá presentar al Contratante, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato.------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA TIPO 5,80 x 6,80 PRE-ESCOLAR - T.T. Y CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. DE 2,55m x 4,00m T.T. ESCUELA BASICA Nº 5964 "VIRGEN DE FATIMA".----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD DE YPANE SECRETARIA GENERAL

INTEC INGENIERIA S.A.E.

C.P.N. Ana G. Ayala
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE YPANE INTENDENCIA

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypané, República del Paraguay, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez y siete.----------

ANA GABRIELA AYALA GIMENEZ
INTEC INGENIERIA S.A.E.

ABOG. HORACIO ORTIZ ALBRECHT
INTENDENTE MUNICIPAL

INTEC
INGENIERIA S.A.E.

LIC. CINTHIA NOEMI ENCISO BUCHOLZ
SECRETARIA GENERAL